



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESOLUCIÓN No. 836-2015

De 30 de dic de 2015

“Por la cual se modifica la Resolución No.192-2013 de 18 de abril de 2013, mediante la cual se aprobó la Propuesta de Zonificación presentada para el Sector que corresponde a El Carmen, corregimiento de Bella Vista, el cual colinda al Norte con el corregimiento de Pueblo Nuevo y El Río Matasnillo, al sur con la Quebrada sin nombre y el Barrio de El Cangrejo del corregimiento de Bella Vista, al Este con la Avenida Central España (Vía España) y al Oeste con el corregimiento de Bethania.

**EL MINISTRO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que la Ley 6 de 1 de febrero de 2006, que reglamenta el Ordenamiento Territorial para el desarrollo urbano y dicta otras disposiciones, establece que el Ministerio de Vivienda, hoy Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, la máxima autoridad urbanística a nivel nacional;

Que la Ley 61 de 23 de octubre de 2009, que reorganiza el Ministerio de Vivienda y crea el Viceministerio de Ordenamiento Territorial, establece que será función de este Ministerio, el determinar y dirigir la política habitacional y de ordenamiento territorial para el desarrollo urbano, así como el de establecimiento de normas de zonificación realizando las consultas pertinentes;

Que el día 13 de marzo de 2014, la Asociación de Residentes del Carmen (ARECAR) y la Asociación de Vecinos de Herbruger y Linares (AVEHERLI), solicitaron al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial revisar el código de zona RM-2*, en lo referente a las alturas aprobadas de P.B. + dieciséis (16) altos;

Que el día 13 de marzo de 2014, la Asociación de Residentes del Carmen (ARECAR) y la Asociación de Vecinos de Herbruger y Linares (AVEHERLI), solicitaron al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, adicionar la restricción de mantener retiro lateral de 2.50 metros a nivel 00 en colindancia con todos los códigos de zona, en particular con los usos de suelo Residencial de Alta Intensidad, Comercial y Residencial;

Que el día 13 de marzo de 2014, los señores Malgrat-Perigault y Porcell-Carles dueños de la finca 33921, Tomo 827, Folio 344, ubicada en la Avenida Segunda (2da) C del sector del Carmen, solicitan se les restaure el código aprobado inicialmente de R1-A, para su finca y no el código asignado por la Resolución No.192-2013 de 18 de abril de 2013;

Que a fin de cumplir con el proceso de participación ciudadana, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 6 del 22 de enero de 2002, la Ley 6 de 1 de febrero de 2006, Decreto Ejecutivo No. 23 de 16 de mayo del 2007 y Decreto Ejecutivo No. 782 de 22 de diciembre de 2010, se procedió a realizar los avisos de convocatoria a los que había lugar, sin que dentro del término para este fin establecido se recibiera objeción alguna por parte de la ciudadanía; |

...



Resolución No. 836-2015
de 30 de diciembre de 2015
Página No. 2

Que con fundamento a lo anteriormente expuesto;

R E S U E L V E:

PRIMERO: Aprobar las Modificaciones presentadas por los Residentes del Carmen (ARECAR) y la Asociación de Vecinos de Herbruger y Linares (AVEHERLI), corregimiento de Bella Vista, el cual colinda al Norte con el corregimiento de Pueblo Nuevo y El Río Matasnillo, al sur con la Quebrada sin nombre y el Barrio de El Cangrejo del corregimiento de Bella Vista, al Este con la Avenida Central España (Vía España) y al Oeste con corregimiento de Bethania.

Parágrafo:

-Se mantendrá en vigencia la Resolución No.192 del 18 de abril de 2013, solamente se modificarán algunos aspectos que se detallan en esta Resolución respecto a las normas de los códigos de zona.

SEGUNDO: Aprobar la modificación para retiro lateral de 2.50 metros y posterior 5.00 metros mínimo desde el nivel 00 para los usos de suelo Comerciales y Residencial Multifamiliar de Alta Densidad, que colindan con Residencias de baja y mediana densidad.

TERCERO: Modificar la altura a Planta Baja (PB) + doce (12) altos, incluyendo estacionamientos, de los lotes identificados como RM2* del documento gráfico que forma parte integral de la Resolución No.192 del 18 de abril de 2013.

CUARTO: Aprobar el restablecimiento del código de zona RI-A al lote H-27, Bloque 132-13, Finca 33921, Tomo 827, Folio 344, acogiéndose al artículo quinto (5) de la Resolución No.192 del 18 de abril de 2013.

QUINTO: Enviar copia de esta Resolución a la Dirección Nacional de Ventanilla Única de este Ministerio, al Municipio de Panamá y a la Dirección de Estudios y Diseños del Ministerio de Obras Públicas, entre otras.

SEXTO: La presente Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 6 del 1 de febrero de 2006; Decreto Ejecutivo No. 23 de 16 de mayo de 2007; Resolución No.4 de 20 de enero de 2009; Ley 61 de 23 de octubre de 2009; Decreto Ejecutivo No. 782 de 22 diciembre de 2010.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARIO ETCHELECU

Ministro



JUAN MANUEL VÁSQUEZ G.

Viceministro de Ordenamiento
Territorial